

Aduana Nacional

Tú eres la diferencia.



DESPACHO DE IMPORTACIÓN MENOR CUANTÍA



¿EN QUE CONSISTE EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA?

Es el procedimiento mediante el cual los propietarios de mercancías pueden realizar de manera directa el Despacho Aduanero de Importación a través de la **Declaración de Mercancías de Menor Cuantía**, sin la necesidad de contratar a una Agencia Despachante de Aduana o Centro Público.

El despacho de importación de menor cuantía puede ser efectuado en las aduanas de Frontera, Aeropuerto y Aduana Postal.



EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA SE APLICA...

- En mercancías que sean trasladadas de forma peatonal, carretillas, triciclos o bicicletas, en buses de Empresas de Transporte Internacional de Pasajeros, en vehículos turísticos y otros, o que ingresan por vía aérea manifestadas como carga, cuyo valor no exceda los **\$us. 2000.-** (Dos mil 00/100 dólares americanos)
- En las Áreas de Control Integrado (ACI):

Bolivia y Brasil: Para mercancías cuyo valor sea menor o igual a **\$us. 2.000.-** (Dos mil 00/100 dólares americanos) y las mercancías sean de origen brasilero.

Bolivia y Argentina: Para mercancías cuyo valor sea menor o igual a **\$us. 3.500.-** (Tres mil quinientos 00/100 dólares americanos) que sean nuevas y originarias de Argentina.



APRENDAMOS
CON LA ADUANA



DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA (PASO A PASO)

1 **IMPORTADOR:** INGRESA AL PORTAL WEB DE LA ADUANA NACIONAL www.aduana.gob.bo -> SELECCIONA EL ENLACE “**DESPACHO DE MENOR CUANTÍA**”



2 **IMPORTADOR:** INTRODUCE SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CON EL CUAL FUE EMPADRONADO EN LA ADUANA NACIONAL (CÉDULA DE IDENTIDAD O NIT) Y REGISTRA LOS DATOS DE LA MERCANCÍA (CANTIDAD DE BULTOS, TIPO EMBALAJE, DESCRIPCIÓN COMERCIAL, ETC.) Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE.

MEMORIZAR DECLARACIÓN

Documento de Identificación:

DOCUMENTO

SELECCIONAR UNA ADUANA...

3 **IMPORTADOR:** PRESENTA LOS DOCUMENTOS SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA (FACTURA COMERCIAL, CERTIFICACIONES, ETC.) Y COMUNICA EL NÚMERO DE TRÁMITE ASIGNADO POR EL SISTEMA (EJ:2017241 MMC16180966).

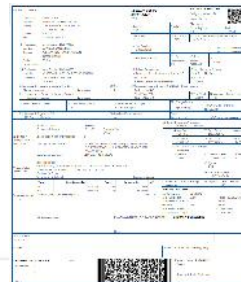
4 **ADMINISTRACIÓN DE ADUANA:** REVISLA LA DECLARACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE E INSTRUYE EL PAGO DE TRIBUTOS



5 **IMPORTADOR:** EFECTÚA EL PAGO DE TRIBUTOS EN LA ENTIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE.



6 **ADMINISTRACIÓN DE ADUANA:** SI EL CANAL DE LA DUI ES ROJO O AMARILLO, REALIZA EL RECONOCIMIENTO FÍSICO Y/O REVISIÓN DOCUMENTAL.



IMPRIME LA DUI Y ENTREGA AL IMPORTADOR.



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITA PARA REALIZAR UN DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA?

- ✓ Factura comercial o documento equivalente que acredite la compra efectuada (*original*).
- ✓ Cédula de identidad, NIT o pasaporte (*original*).
- ✓ Certificados y/o autorizaciones previas (de acuerdo al tipo de mercancía) (*original*).
- ✓ Certificado de Origen (Para beneficiarse de preferencias arancelarias) (*original*).
- ✓ Parte de recepción (En caso de que las mercancías hayan ingresado a depósito aduanero).



¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS?

- ✓ El propietario de las mercancías puede elaborar la Declaración de Mercancías de Menor Cuantía o solicitar a la Aduana Nacional la elaboración de la misma, sin costo alguno.
- ✓ La Declaración de Mercancías de Menor Cuantía, es de fácil llenado y puede ser elaborada desde cualquier equipo de computación o dispositivo móvil con conexión a internet.
- ✓ En caso de no encontrarse empadronado como importador ante la Aduana Nacional, puede realizar su registro al momento de elaborar la Declaración de menor cuantía en el mismo Sistema Informático.



¿EN QUÉ CASOS **NO** PODRÁ APLICAR EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA?

- Cuando las mercancías superen el valor establecido para despachos de menor cuantía.
- Mercancías que ingresan a territorio nacional amparadas por un Manifiesto Internacional de Carga Terrestre. (Excepto en Áreas de Control Integrado).
- Vehículos automotores.
- Mercancías prohibidas por normativa expresa.

IMPORTANTE

Si el valor de las mercancías excede los límites establecidos el propietario o consignatario de las mercancías deberá acogerse al **Despacho Aduanero de Importación para el Consumo** conforme procedimiento vigente.



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800-10-5001
Teléfono: 2128008 Int. 8011, 1078

Síguenos en:

